PAC Nº: 320.126.-

NOTA ACLARATORIA Nº 02

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01 / 2017 "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS" - PLURIANUAL** - LAS SIGUIENTES RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

Consulta 1:

En la *Planilla 5 – Switch de CORE*, requieren: "*Rutas IPv4: ≥ 60.0000*".

Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos que soporten Rutas IPv4: > 50.000.

Respuesta: Remitirse a los cambios realizados en la Adenda N° 06.-

Consulta 2:

En la *Planilla 5 – Switch de CORE*, requieren: "*Capacidad de virtual chasis por puerto: ≥ 84 gigabytes/s*".

Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos que soporten Capacidad de virtual chasis por puerto: ≥ 80 gigabits/s

Respuesta: Remitirse a los cambios realizados en la Adenda N° 06.-

Consulta 3:

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION I, DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC), Clausula IAO 10.1, dice:

"La convocante aceptara catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano."

Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Ingles, considerando que es el idioma original de la mayoría de los documentos de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto Reglamentario N° 21/909/03, el cual reza lo siguiente: "Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De Conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándares de Bases y Condiciones.....".

Respuesta: Remitirse a lo solicitado al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4:

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACION y REQUISITOS DE CALIFICACION, 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), (e) Experiencia y Capacidad Técnica dice:

"Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (servicio de infraestructura PARA EL SISTEMA DE DATOS) en instituciones públicos o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación"

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Y además, en el pliego de Bases y Condiciones, SECCION III, REQUISITOS DE LOS BIENES y/o SERVICIOS REQUERIDOS, descripción del programa: INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS, C.5. Requisitos Excluyentes, Dice:

"Los Oferentes deberán presentar copias de contratos de provisión en cableado estructurado de datos y equipos de Networking de los tres últimos años (2013-2014-2015). El promedio de la suma de los tres últimos años deberá ser de por lo menos el 70% del valor de la oferta"

Notamos que se solicita montos de facturación cuyos porcentajes difieren significativamente. Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar estos puntos citados y emitir la adenda correspondiente, a modo de unificar los requisitos y evitar malas interpretaciones.

Respuesta: Remitirse a los cambios realizados en la Adenda N° 06.

Consulta 5:

Solicitamos a la convocante establecer fecha y hora para una visita técnica, pues en todo el Pliego de Bases y Condiciones no se observa ese detalle, a modo de dimensionar el alcance del proyecto en igualdad de condiciones entre todos los posibles oferentes.

Solicitamos respetuosamente de igual manera extender el plazo de consultas a los efectos de incluir las consultas y solicitudes de aclaración que puedan surgir en dicha visita.

Respuesta: Remitirse a Nota Aclaratoria N° 01.

Consulta 6:

En el pliego de Bases y Condiciones SECCION III, DE LOS BIENES y/o SERVICIOS REQUERIDOS, Descripción del programa INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS, A.S.2. Cableado Horizontal; Planilla 1 – Rack principal, Instalación, dice:

"El oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones técnicas a través de mano de obra especializada para instalación, conexión, y puesta en marcha de os equipos. El oferente deberá incluir en su oferta el traslado de los equipos que se encuentran actualmente en el Datacenter."

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar de qué manera finalmente serian alimentados el Rack principal y los Racks de distribución solicitados, puesto que en la implementación del Proyecto no observamos que sea mencionada la disponibilidad de energía estabilizada para el efecto, como así también el detalle de los equipos involucrados en el traslado de equipos.

Respuesta: Durante la visita de relevamiento el oferente podrá verificar las instalaciones para su cálculo de materiales requeridos para las adecuaciones eléctricas para provisión de energía a los racks de distribución. También se podrán verificar los equipos que se encuentran actualmente en el Data Center que serán trasladados al nuevo Data Center Modular Transportable (DCMT), el cual se encuentra en proceso para la adquisición.

Consulta 7:

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION III, REQUISITOS DE LOS BIENES y/o SERVICIOS REQUERIDOS. Descripción del Programa: INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS, C.5. Requisitos excluyentes, dice:

"Los oferentes deberán presentar documentación que certifique que cuentan con personal técnico capacitado para la solución ofertada (Planta Activa y Planta Pasiva)"

Solicitamos respetuosamente a la convocante a modo de dar cumplimiento a este requisito, sean aceptados también las certificaciones de personal técnico subcontratado acompañado de una carta compromiso del técnico que en caso de ser adjudicado el presente llamado firmara un contrato de servicios con la empresa adjudicada.

Respuesta: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. MAE Sergio Ramos
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Consulta 8:

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION III, REQUISITOS DE LOS BIENES y/o SERVICIOS REQUERIDOS. Descripción del Programa: INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS, C.5. Requisitos Excluyentes Dice:

"Como Garantía en cuanto a su capacidad para prestar servicios de calidad, la empresa oferente deberá incluir documentos que atestigüen tener certificado ISO 9001 o Similar en sus procesos de Implementación de Sistemas."

Al respecto de la garantía de la calidad de los servicios a ser prestados, resaltamos a la convocante que en el pliego de bases y condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para acreditar la calidad de los servicios en general prestados por los oferentes, a saber:

c) Experiencia y Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisito de experiencia:

- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas recepciones finales de bienes similares (SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda haciendo o un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado.

SECCION, III REQUISITOS DE LOS BIENES y/o SERVICIOS REQUERIDOS, Descripción del Programa: INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS, C5. Requisitos excluyentes:

- Los oferentes deberán presentar cartas de autorización del fabricante o de distribuidor debidamente autorizado para presentar oferta.
- Los oferentes deberán presentar carta de fabricante donde garantice la fabricación de repuestos de los equipos activos ofertados por al menos 3 años.
- Los oferentes deberán presentar documentación que certifique que cuentan con personal técnico capacitado para la solución ofertada (Planta activa y Planta pasiva)

En consecuencia a lo evidenciado, solicitamos a la convocante la EXCLUCION del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos previamente evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a efectos que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia deviene en TECNICAMENTE NO INDISPENSABLE dicho requerimiento de que la firma oferente posea ISO9001, a mas que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia en relación al objeto licitado, más que no cuenten con certificación ISO 9001.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS – Dicha solicitud, se realiza así mismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "... Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivase imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Respuesta: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 9:

En la SECCION, III REQUISITOS DE LOS BIENES y/o SERVICIOS REQUERIDOS, Descripción del Programa: INFRAESTRUCTURA PARA EL SISTEMA DE DATOS. D. PLAN DE ENTREGAS, 2. PLAMOS O DISEÑOS, dice:

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

"Una vez seleccionado la mejor propuesta, la contratante entregara al oferente seleccionado los planos de arquitectura en AutoCAD del edificio con la ubicación del cuarto de Telecomunicaciones, Rack Principal y Racks de Distribución"

En base a lo expuesto, solicitamos a la convocante la disponibilidad de los planos edilicios, sean estos en formato pdf, o Similar mínimamente con medidas acotadas, a disposición y lugar físico de instalación de los Racks de distribución/Rack Principal, esto en el fin de dimensionar el proyecto en igualdad de condiciones entre todos los posibles oferentes.

Respuesta: El plano será proveído a la empresa adjudicada, Las empresas durante la visita técnica podrán pedir a la DGTIC, visualizar el plano para interiorizarse mejor de la estructura del edificio.

Consulta 10:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Requisitos de los Bienes y/o servicios Requeridos, Planilla 5 Switch de Core, la convocante indica:

"Memoria Flash Disponible: ≥ 2 gigabytes."

Solicitamos a la convocante sean aceptadas soluciones con memoria flash de 256 debido a que, cada fabricante estima un tamaño de memoria acorde al tamaño del sistema operativo. Más memoria solo significa que el sistema operativo ocupa mayor lugar. Este requerimiento no es técnicamente indispensable.

Respuesta: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 11:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Requisitos de los Bienes y/o servicios Requeridos, Planilla 5 Switch de Core, la convocante indica:

"Puertos GbE (1000 Base-x y 100 Base-Fx) ≥ 28 "

Solicitamos a la convocante acepte soluciones con al menos 24 (veinticuatro) puertos debido a que son cambios mínimos en las especificaciones técnicas además que de esta forma permitirá la participación de una mayor cantidad de oferentes en beneficio a la convocante.

Respuesta: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 12:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Requisitos de los Bienes y/o servicios Requeridos, Planilla 5 Switch de Core, la convocante indica:

"Puertos Uplink 1/10 Gbe SFP+: ≥ 4 "

Solicitamos a la convocante acepte soluciones con 2 (dos) puertos como mínimo, debido a que solo son necesarios 2 (dos) puertos uplink para realizar la redundancia por dos caminos diferentes. En consecuencia, este requerimiento no es técnicamente indispensable y de esta forma también se permitirá la participación de una mayor cantidad de oferentes.

Respuesta: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 13:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Requisitos de los Bienes y/o servicios Requeridos, Planilla 5 Switch de Core, la convocante indica:

"Rutas IPv4 ≥ 60.0000"

Solicitamos a la convocante acepte soluciones con rutas ≥ 1.000 debido a que, con la cantidad de switches de acceso solicitados, suponemos que no habrán más de 20 vlanes, por lo tanto se utilizarían, como máximo, 100 rutas estáticas. Este requerimiento está sobredimensionado por lo que no es técnicamente indispensable.

Respuesta: Serán aceptados equipos que soporten 16.000 rutas IPv4. Ajustarse a los cambios realizados en la Adenda N° 06.

Consulta 14:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Requisitos de los Bienes y/o servicios Requeridos, Planilla 5 Switch de Core, la convocante indica:

"Memoria Flash disponible: ≥ 2 gigabytes"

Solicitamos a la convocante sean aceptadas soluciones con memoria flash de 256 debido a que, cada fabricante estima un tamaño acorde al tamaño del sistema operativo. Más memoria solo significa que el sistema operativo ocupa mayor lugar. Este requerimiento no es técnicamente indispensable.

Respuesta: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Consulta 15:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Requisitos de los Bienes y/o servicios Requeridos, Planilla 5 Switch de Core, la convocante indica:

"Software Defined Networking (SDN) Openstock "

Solicitamos a la convocante que este requerimiento sea considerado opcional puesto que esta función es requerida solo para grandes Centros de Datos por lo que resulta técnicamente indispensable. De esta forma también se permitirá la presentación de una mayor cantidad de oferentes.

Respuesta: Serán aceptados equipos que soporten protocolo Openstack o protocolo similar SDN. Ver los cambios realizados en la Adenda N° 06.

Consulta 16:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Requisitos de los Bienes y/o servicios Requeridos, Planilla 5 Switch de Core, la convocante indica:

"Rendimiento Switching: ≥ 215 gigabytes/s = 215"

Solicitamos a la convocante acepte soluciones con 212 Gigabytes/s de switching puesto que son cambios mínimos en las especificaciones técnicas y de esta forma permitirá la participación de una mayor cantidad de oferentes en beneficio de la convocante.

Respuesta: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 17:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Requisitos de los Bienes y/o servicios Requeridos, **Planilla** 5 Switch de Core, la convocante indica:

"Rendimiento Trougput: ≥ 160 Mpps"

Solicitamos a la convocante acepte soluciones con 158 Mpps de Througput puesto que son cambios mínimos en las especificaciones técnicas y de esta forma permitirá la participación de una mayor cantidad de oferentes en beneficio de la convocante.

Respuesta: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 18:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Requisitos de los Bienes y/o servicios Requeridos, Planilla 5 Switch de Core, la convocante indica:

"Cantidad máxima de direcciones MAC ≥ 48.000"

Solicitamos a la convocante acepte soluciones con capacidad de almacenar hasta 32000 direcciones MAC debido a que, para la solución solicitada, se estima el uso de un máximo de 10.000 direcciones MAC. Este requerimiento está sobredimensionado por lo que no es técnicamente indispensable.

Respuesta: Serán aceptados equipos que soporten 32.000 MACs. Remitirse a los cambios realizados en la Adenda N° 06.-

Consulta 19:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Requisitos de los Bienes y/o servicios Requeridos, Planilla 5 Switch de Core, la convocante indica:

"Certificaciones CDRH Laser"

Solicitamos a la convocante que este requerimiento sea considerado opcional debido a que no todos los fabricantes de renombre incorporan esta certificación como estándar. Así también se podrá permitir la participación de una mayor cantidad de oferentes.

Respuesta: La certificación CDRH Laser, garantiza que el equipo no emite niveles de radiación superiores a los permitidos y que puedan resultar perjudiciales para las personas. Serán aceptados equipos que cuenten con alguna certificación de seguridad de la emisión de rayos laser similar a la solicitada. Remitirse a los cambios realizados en la Adenda N° 06.-

Consulta 20:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Requisitos de los Bienes y/o servicios Requeridos, Planilla 5 Switch de Core, la convocante indica:

"Alta Disponibilidad Ethernet Ring conforme norma ITU-T G.8032/Y1344 2010"

Solicitamos a la convocante que este requerimiento sea opcional debido a que no aplica a la topología de red que se requiere en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Así también, de manera a permitir la presentación de una mayor cantidad de oferentes.

Respuesta: Remitirse a lo solicitado al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 21:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Requisitos de los Bienes y/o servicios Requeridos, Planilla 5 Switch de Core, la convocante indica:

"Ruteo Virtual Router Redundancy Protocol (VRRPv2)"

Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos que cuenten como mínimo con el protocolo VRRP, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes y permitir una mayor cantidad de ofertas en beneficio de la convocante.

Respuesta: Serán aceptados equipos que soporten el protocolo VRRP v1 o v2 o v3. Remitirse a los cambios realizados en la Adenda N° 06.

Consulta 22:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Requisitos de los Bienes y/o servicios Requeridos, Planilla 5 Switch de Core, la convocante indica:

"Ruteo Intermiate System to intermediate System (IS-IS)"

Solicitamos a la convocante que este requerimiento sea considerado opcional puesto que se trata de funciones de Ruteo (capa 3) para grandes sistemas de al menos 2000 switches por lo que no es técnicamente indispensable, en este proyecto. De esta forma también se permitirá la participación de una mayor cantidad de oferentes en beneficio de la convocante.

Respuesta: Remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 23:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Requisitos de los Bienes y/o servicios Requeridos, Planilla 6 Switch de PoE 24 Puertos GbE, la convocante indica:

"Soporte de Protocolos estándares: Soporte de Interfaces 1000Base-SX, 1000Base-LH, 10-G-Base-SR, 10-G-Base-LR"

Solicitamos a la convocante que 1000Base-LH sea considerado opcional debido a que no se trata de un estándar, es una derivación de estándar 10008Base-LX.

Respuesta: Serán aceptados equipos que no soporten el estándar 1000Base-LH siempre que soporten el estándar 1000BASE-LX.

Consulta 24:

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, Requisitos de los Bienes y/o servicios Requeridos, Planilla 6 Switch de PoE 24 Puertos GbE, la convocante indica:

"RFC 959"

Solicitamos a la convocante que este requerimiento sea considerado como opcional o de preferencia debido a que existen otros RFC similares y más eficientes para la transferencia de archivos. De esta forma también se permitirá la participación de una mayor cantidad de oferentes.

Respuesta: El RFC describe la funcionalidad de File Transfer Protocol (FTP), la cual es una funcionalidad estándar requerida por la convocante, por lo tanto solicitamos a los oferentes remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asunción, 04 de Abril de 2017.-